ACTA DE SUSPENSIÓN No. 002

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	000-569 DE 2023
OBJETO	"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION, ADECUACION Y/O MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO LOS GUARATAROS EN EL MUNICIPIO DE ARAUCA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".
CONTRATISTA	DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S. R/L JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ
SUPERVISOR	ING. LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN SEGÚN RESOLUCIÓN. 498 DEL 03 JULIO de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO CATORCE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($114.579.316,64) M/CTE
FECHA DE INICIO	23 DE MAYO DE 2024
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	23 DE NOVIEMBRE DE 2024
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES
SUSPENSION No. 001	21 DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 001 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	06 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 002 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	20 DE DICIEMBRE DE 2024
PRORROGA No. 003 AL ACTA DE SUSPENSIÓN No. 001	09 DE ENERO DE 2025
REINICIO No. 001	10 DE MARZO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 01	11 DE MARZO DE 2025

FECHA DEL MODIFICATORIO, ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01	10 DE MARZO DE 2025
ADICIONAL DE VALOR SEGÚN MODIFATORIO No. 01	TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL CIENTO CINCO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE **($35.813.105,55)**
ADICIONAL DE PLAZO SEGÚN MODIFATORIO No. 01	DOS (02) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO, ADICIONAL DE VALOR Y PLAZO No. 01	12 DE MAYO DE 2025
FECHA DEL ADICIONAL DE PLAZO No. 02	12 DE MAYO DE 2025
ADICIONAL PLAZO No. 02	CUARENTA Y CINCO (45) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN ADICIONAL DE PLAZO No. 02	27 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE SUSPENSION No. 02	25 DE JUNIO DE 2025
FECHA PROYECTADA DEL REINICIO No. 02	25 DE AGOSTO DE 2025
NUEVA FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Arauca a los Veinticinco (25) días del mes de Junio del 2025, se reunieron: **JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ** en calidad de contratista y representante de **DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.** y la **ING LISSETH TATIANA PAEZ RINCON,** en calidad de Supervisora del contrato de consultoría 000-569 del 2023 mediante Resolución No. 498 del 03 de julio del 2024, con el fin de suscribir la presente acta de Suspensión No. 02 y dejar constancia por medio de esta de los siguientes hechos

PRIMERO: Que mediante oficio de fecha veinticuatro (24) de junio de 2025, el CONSORCIO GUARATAROS 2023, realiza solicitud de suspensión No. 03 del contrato de obra 000-582 de 2023, por un término de DOS (02) MESES, basado en los siguientes argumentos:

1) De acuerdo con la programación establecida, se dio a inicio al trámite de certificación de RETIE y RETILAP el día 20 de junio del presente año, siendo un requisito indispensable para la continuación de las actividades del proyecto. Bajo condiciones normales, este

procedimiento puede tomar hasta dos (2) meses, dependiendo del cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos por parte del solicitante, así como de la subsanación oportuna de las no conformidades que puedan identificarse durante la revisión o inspección. La suspensión temporal permitirá completar el proceso de certificación sin interferencias, garantizando que el proyecto cumpla con los estándares de calidad requeridos antes de continuar con su ejecución. Con el objeto de dar cumplimiento a las obligaciones estipuladas en el contrato de obra de la referencia y cumplir con el desarrollo del proyecto, solicitamos de manera formal la suspensión del contrato de la referencia por el término de dos (2) meses, teniendo en cuenta que los motivos son ajenos a la voluntad del contratista.

Ante esta situación la interventoría una vez revisada la información que soporta la solicitud de suspensión por parte del CONSORCIO GUARATAROS 2023; esta interventoría considera viable realizar la suspensión del Contrato de Obra No. 000-582 de 2023 y a su vez el Contrato de interventoría No. 000-569 de 2023 por el plazo de DOS (02) MESES, teniendo en cuenta que dicha solicitud de Suspensión No. 02, se motiva en situaciones externas al desarrollo del proyecto y ajenas a las partes, pero que afectan directamente en el cumplimiento del cronograma de obra.

SEGUNDO: Con base en lo anterior y en beneficio de poder cumplir a cabalidad con el contrato, las partes consideran aceptable dicha petición, por lo tanto, se decide suspender por un término de DOS (02) MESES; o hasta que se supere el inconveniente que ha motivado la suspensión.

FECHAS PACTADAS

FECHAS PROYECTADA PARA EL REINICIO	VEINTICINCO (25) DE AGOSTO DE 2025
FECHAS PROYECTADA DE TERMINACIÓN	VEINTISIETE (27) DE AGOSTO DE 2025

TERCERO: Se deja expresa constancia que quede vigente para las partes contratantes las obligaciones adquiridas por ellas el contrato original. Las actividades se reiniciarán oportunamente en el término establecido y mediante la firma de la presente acta el contratista se compromete a actualizar todas las pólizas de garantías por los términos establecidos en la minuta del contrato con vigencia a partir de las fechas indicadas según los documentos relacionados con el proceso de suspensión No. 02.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los veinticinco (25) días del mes de junio de 2024.

DESARROLLADORA DE NEGOCIOS Y SUMINISTROS CAM S.A.S.
R/ JOSE MIGUEL ÁLVAREZ GUTIERREZ
Interventor Externo – Cto No. 569 de 2023

LISSETH TATIANA PÁEZ RINCÓN
Secretaria de infraestructura
Supervisora
Según Resolución no. 498 del 03 julio de 2024